

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	76001-3103-017-2022-00280-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Francisco Fernando Arenas Jiménez
Demandado	María Eugenia Quiñones Quiñones

Verificado el presente asunto, se observa que mediante auto de fecha 10 de julio de 2023 el despacho ordenó la suspensión del presente proceso con ocasión al trámite de negociación de deudas de la señora Maria Eugenia Quiñones Quiñones, causa admitida por el Centro de Conciliación Fundafas desde el **pasado 10 de abril**.

Ahora bien, han transcurrido más de ocho (8) meses sin que a la fecha, se haya allegado a este Juzgado informe sobre el avance de tal proceso, por ello, se procederá a requerir al Centro de Conciliación FUNDAFAS al correo electrónico registrado fundafas@yahoo.com para que, se sirva informar el estado actual del trámite prenombrado.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

REQUERIR al Centro de Conciliación FUNDAFAS, para que en el término de cinco (5) días siguientes a partir de la recepción de la respectiva comunicación, certifique el estado actual del trámite de negociación de deudas de la señora **MARÍA EUGENIA QUIÑONES QUIÑONES**. Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 004 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: 19 de enero de 2024
RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario